



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2017

RES.H.N°

1388/17

Expte. N° 4927-17-

VISTO:

El pedido efectuado por la Vicedecana, Esp. Susana Inés Fernández, por el cual solicita disponer el pago de un anticipo de la liquidación final de haberes a la Sra. Anselma Del Valle Erazo, quien se desempeñó como Directora de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Erazo se acogió a los beneficios de la jubilación a partir del mes de agosto de 2017;

Que debido a los inconvenientes económicos por los que atraviesa, motivados principalmente por el tratamiento médico permanente que debe sostener, se hace necesario darle curso favorable al presente pedido;

QUE la Sra. Vicedecana estima conveniente otorgar un anticipo en concepto de adelanto de liquidación final de haberes por la suma total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), con imputación a la partida "Gastos Varios de Administración";

QUE asimismo la Sra. Erazo conviene en devolver los fondos anticipados en la próxima liquidación final de haberes que le corresponda, a través del descuento de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su transferencia a la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un anticipo sobre la liquidación final de haberes que le corresponda a la Sra. Anselma Del Valle Erazo, DNI.14.865.028, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL se retenga de los haberes a percibir correspondientes a la Sra. Anselma Del Valle Erazo, el importe total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) y por Tesorería General sean transferidos a la Cuenta Corriente 45320103/88.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto correspondiente al cumplimiento del artículo 1° a la partida "27.04.05 - Gastos Varios de Administración" del Presupuesto 2017 de esta Dependencia.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección Gral. Administrativa Contable, Dirección General de Personal, Tesorería General, Boletín Oficial y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a los fines pertinentes.-

Jac.-


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa